ACCION EN CASO DE TORMENTAS ELECTRICAS

RIESGOS

Descargas eléctricas atmosféricas.

DEFINICIONES

Alerta de tormenta eléctrica: Toda situación de atención que se declara bajo determinadas condiciones climáticas que podrían generar descargas eléctricas atmosféricas. Se han definido tres (03) niveles de Alerta.

Alerta Amarilla: Es una alerta preventiva que indica actividad de tormenta eléctrica (caída de rayo) en un radio comprendido entre 16 a 30 kilómetros de distancia, tomando como centro los puntos de referencia establecidos en el anexo 1.

Alerta Naranja: Es una alerta de advertencia que indica actividad de tormenta eléctrica se podría dar en dos casos:

1. Caída de rayo dentro del radio de 8 a 16 kilómetros de distancia ó
2. Caída de rayo dentro de un radio de 16 a 30 kilómetros y adicionalmente 2 de los sensores de campo eléctrico instalados en la operación registran un valor mayor a 2000 v/m

Alerta Roja: Es una alerta de peligro que indica actividad de tormenta eléctrica se podría dar en dos casos:

1. Caída de rayo dentro del radio de 0 a 8 kilómetros, ó
2. Caída de un rayo dentro de un radio de 8 a 16 kilómetros y adicionalmente 2 de los sensores de campo eléctrico instalados en la operación registran un valor mayor a 2000 v/m.

Campo abierto: Áreas de trabajo llanas, despejadas en SMCV donde se realizan trabajos de operación, mantenimiento y construcción en campo. Área donde no se encuentra ninguna instalación cerca.

Intemperie: Expuesto al aire libre sin techo sin protección.

Instalaciones para protección contra tormentas eléctricas: Son ambientes, vehículos y equipos que proporcionan protección al personal que se encuentra dentro de la instalación y cumplen con ciertos requisitos.

Las instalaciones permanentes (ambientes) deben estar identificadas, entre los cuales tenemos:

- Instalaciones permanentes, oficinas de mina, oficinas de movimiento de tierras, oficinas de proyectos, oficinas de gerencia general de procesos, etc.
- Instalaciones permanentes de estructura metálica, el interior de los edificios de chancado primario, secundario, terciario, molinos, talleres, etc.
- Instalaciones subterráneas como túneles.
- Contenedores cerrados sobre tacos de madera o concreto con conexión a tierra (25 ohm máximo).
- Contenedores cerrados colocados directamente sobre la tierra.
- Refugios dedicados contra tormentas eléctricas, los cuales deben permanecer con las puertas cerradas.

Vehículos y equipos para protección contra tormentas eléctricas:

- Vehículos con estructura exterior metálica (Camionetas, vanes de mina, autos, buses metálicos, minibuses metálicos), con puertas y ventanas cerradas
- Equipos móviles con cabina cerrada que cumplen con el principio de jaula Faraday como equipo de producción, cabina del stacker, etc, con puertas y ventanas cerradas.

ACCIONES PARA MANTENERSE SEGURO

Acciones adoptar frente a los niveles de alerta:

Alerta Amarilla: Frente a este nivel de alerta se debe:

- Paralizar los trabajos en altura a la intemperie (según evaluación del supervisor directo).
- Los trabajadores deben asegurarse que en caso se encuentren en campo abierto, se encuentren preparados para ingresar a instalaciones protegidas contra tormentas eléctricas en 4 minutos) a pie como máximo.
- La supervisión en caso tenga personal a más de 4 minutos a pié de una instalación protegida contra tormentas eléctricas deberá coordinar con su personal para disponer de vehículos de transporte (vans, camionetas) ante el progreso de la tormenta y necesidad de proteger al personal.
- El personal podrá utilizar las radios portátiles, celulares y las radios base

Alerta Alerta Naranja: Frente a este nivel de alerta se debe:

- Cumplir con lo indicado en el nivel de Alerta Amarilla.
- Evacuar polvorines.
- De existir un proyecto de voladura se procederá según lo indicado en el SSOot0014 Protocolo de respuesta a emergencias en polvorines y trabajos con explosivos del área de mina.
- Todo trabajo de izaje de cargas con grúas deberán ser detenidos, las mismas que deberán asegurar la carga.
- El personal que se encuentre realizando trabajos en campo abierto (no se cuenta con ninguna infraestructura cerca) deberán iniciar el proceso de dirigirse hacia las instalaciones protegidas contra tormentas eléctricas.
- El personal que se encuentre realizando trabajos a la intemperie y que tengan los refugios disponibles a menos de 1 minuto podrán continuar con sus actividades.
- El personal deberá alejarse de charcos o zonas inundadas por la lluvia.
- El personal podrá utilizar las radios portátiles, celulares y las radios base.

Alerta Roja: Frente a este nivel de alerta se debe:

- No debe existir personal a la intemperie.
- El personal podrá utilizar las radios portátiles y celulares, sólo si están dentro de instalaciones para protección contra tormentas eléctricas.
- El personal podrá utilizar las radios base dentro de los equipos móviles; en las instalaciones fijas el uso de las radios base solo podrá efectuarse si las antenas tienen instalados los dispositivos de protección de sobre voltaje (SPD).
- Continuará la operación de vehículos y equipos que cuenten con cabinas que cumplan la definición de instalaciones protegidas contra tormentas eléctricas.
- De presentarse la urgencia de una necesidad fisiológica el personal podrá salir del refugio y dirigirse hacia el servicio higiénico más próximo, donde debe permanecer hasta que concluya la alerta roja (la permanencia debe darse siempre y cuando el servicio higiénico cumpla con ser un refugio). Queda prohibido salir de un refugio en cualquier otro tipo de situación.
- Para situaciones de emergencias:
 - De presentarse una emergencia declarada en campo abierto, intemperie o en el interior de un refugio donde la vida de una persona se encuentre en riesgo; se procederá a aplicar el Plan de Preparación de Respuesta a Emergencia donde el personal de Brigada de Respuesta de Control y Brigada de Respuesta Médica asistirán la emergencia.
 - En caso se tenga un peligro inminente en un refugio (incendio, fuga de H2S, fuga de gas cloro, emergencia médica etc) el personal deberá salir del refugio y dirigirse a otro. Se procederá activar el Plan de Preparación de Respuesta a Emergencia

El usuario es responsable de verificar, previo a su uso, la vigencia del presente documento en el Servidor de SMCV.
Las versiones impresas son copias "No Controladas"